JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA (JISOC).

SEGUNDA VUELTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-JISOC-PB-2026

"ESPECIALISTA EN GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL DEL PAISAJE BIOCULTURAL DE SIERRA OCCIDENTAL DE JALISCO"

1. ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada mediante Convenio de asociación de municipios de los ayuntamientos de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Cuenca del Río Ameca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "LOS MUNICIPIOS".
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de creación de la "JISOC".

La JISOC es responsable de la administración y seguimiento operativo del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco (PBSOJ), territorio conformado por los municipios de Atenguillo, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende. El PBSOJ constituye un modelo de gestión territorial que busca articular la conservación del patrimonio natural y cultural con el fortalecimiento de las actividades productivas sustentables, la participación social y la construcción de mecanismos de gobernanza territorial. Su operación se orienta mediante la Carta Territorial 2022–2037, el Programa Operativo Anual, los instrumentos asociados al modelo de Paisaje Biocultural y los acuerdos generados dentro de sus plataformas de gobernanza.

Para su funcionamiento, el PBSOJ cuenta con diferentes mecanismos de participación y representación, entre ellos el Consejo de Gestión Territorial (CGT), el Grupo Promotor Local (GPL), el Comité Científico y las Mesas de Trabajo Socioproductivas, que permiten la participación de productores, organizaciones, comunidades, instituciones gubernamentales, academia y otros actores vinculados con el territorio. Después de varios años de implementación del modelo, resulta necesario fortalecer la articulación entre estos espacios, mejorar los mecanismos de representación y participación, asegurar el seguimiento de los acuerdos, consolidar los instrumentos internos de gobernanza y fortalecer la memoria institucional de los procesos desarrollados. Por lo anterior, la JISOC requiere contratar servicios profesionales especializados para fortalecer la gobernanza y el seguimiento operativo del PBSOJ.

Por otro lado, el 8 de octubre de la presente anualidad se publicó por primera vez la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-JISOC-PB-2026, no obstante, fue declarada desierta al no haber recibido el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo cual se emite la Segunda Vuelta de la presente Convocatoria, en apego a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 71 numeral 2, que a la letra dice *“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, […]”.*

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar servicios profesionales especializados para facilitar, acompañar y dar seguimiento a los procesos de gobernanza y participación territorial del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco (PBSOJ), mediante el fortalecimiento de sus plataformas de gobernanza, Mesas de Trabajo Socioproductivas y mecanismos de participación y articulación entre actores territoriales, contribuyendo al seguimiento de las acciones de gobernanza y participación establecidas en la Carta Territorial 2022–2037 y en el Programa Operativo Anual del PBSOJ.

El servicio tendrá énfasis en gobernanza, facilitación, participación social, articulación territorial, seguimiento de acuerdos y sistematización de procesos. La persona prestadora de servicios se

articulará con la Coordinación del PBSOJ, el área de Sistemas Productivos, JISOC y demás actores relacionados con los procesos objeto de la contratación.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Facilitar y dar seguimiento al funcionamiento de las plataformas de gobernanza del PBSOJ y a los acuerdos prioritarios generados en estos espacios.

2. Acompañar metodológicamente los procesos de organización, participación y articulación de las Mesas de Trabajo Socioproductivas con las plataformas de gobernanza, en coordinación con Sistemas Productivos y las áreas técnicas correspondientes.

3. Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de participación, representación, articulación territorial e implementación de los instrumentos internos de gobernanza del PBSOJ.

4. Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con actores, representantes, acuerdos y procesos de gobernanza, generando elementos que permitan dar seguimiento y continuidad institucional.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

El puesto de Especialista en Gobernanza y Participación Territorial del PBSOJ requerirá el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Planeación y seguimiento de los procesos de gobernanza.

Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo del periodo de contratación, considerando la Carta Territorial 2022–2037, el POA y los acuerdos vigentes de las plataformas de gobernanza.

2. Facilitación y acompañamiento de las plataformas de gobernanza.

Facilitar y acompañar los procesos del CGT, GPL y Comité Científico que, conforme a la programación y prioridades del PBSOJ, corresponda atender durante el periodo, incluyendo preparación metodológica, documentación de acuerdos y seguimiento.

3. Acompañamiento metodológico de las Mesas de Trabajo Socioproductivas.

Brindar acompañamiento organizativo, participativo y metodológico a las Mesas que corresponda atender durante el periodo, en articulación con Sistemas Productivos y las áreas técnicas correspondientes. El servicio no comprende la elaboración o ejecución de contenidos técnicos especializados de los sistemas productivos.

4. **Fortalecimiento de la participación, representación y articulación territorial.**

Facilitar mecanismos de comunicación y articulación entre plataformas, Mesas y actores; identificar necesidades de participación y representación; y acompañar la implementación de los instrumentos internos de gobernanza aprobados.

5. **Sistematización, seguimiento de acuerdos y memoria institucional.**

Mantener actualizados directorios, registros, matrices de seguimiento, minutas y evidencias, documentando avances, asuntos pendientes, dificultades, aprendizajes y recomendaciones para la continuidad de los procesos**.**

5. ESCOLARIDAD

Se espera que la persona candidata cuente con formación académica en alguna de las siguientes áreas:

Biología; Antropología; Sociología; Gestión Intercultural; Agronomía; Zootecnia; Ingeniería en Recursos Naturales; Ingeniería Forestal; Agroecología; Desarrollo Rural; Desarrollo Sustentable; Gestión Ambiental; Geografía; Trabajo Social; o áreas afines relacionadas con gestión territorial, participación social, conservación y desarrollo rural.

6. EXPERIENCIA

Se requiere experiencia comprobable mínima de tres años en uno o varios de los siguientes ámbitos:

1. Trabajo en procesos de desarrollo local, territorial, rural o conservación con participación social.
2. Trabajo con comunidades rurales, productores, organizaciones sociales o grupos comunitarios.
3. Facilitación de procesos participativos y espacios de toma de decisiones.
4. Documentación y sistematización de procesos sociales y territoriales.
5. Planeación, seguimiento o evaluación de proyectos.
6. Coordinación o acompañamiento de grupos de trabajo.
7. Manejo, mediación o prevención de conflictos.
8. Deseable experiencia en procesos relacionados con conservación voluntaria, gobernanza ambiental o modelos de gestión territorial.
9. Deseable conocimiento de los sistemas socioproductivos presentes en el PBSOJ.
10. Deseable conocimiento de las condiciones sociales, ambientales, productivas e institucionales de la Sierra Occidental de Jalisco.

7. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

La persona candidata deberá demostrar:

1. Proactividad y capacidad de organización.
2. Gestión eficiente del tiempo.
3. Capacidad para coordinar y facilitar grupos de trabajo.
4. Comunicación oral y escrita.
5. Escucha activa.
6. Sensibilidad y capacidad para relacionarse con autoridades, comunidades, productores, organizaciones sociales, academia y prestadores de servicios.
7. Capacidad de conciliación, mediación y construcción de acuerdos.
8. Capacidad para diagnosticar problemáticas y proponer soluciones.
9. Capacidad de negociación y manejo de situaciones complejas.
10. Trabajo colaborativo.
11. Responsabilidad, ética profesional e imparcialidad.
12. Capacidad de trabajo en territorio y adaptación a contextos rurales.

OTROS REQUISITOS

1. Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, almacenamiento y gestión de archivos digitales y plataformas de comunicación.
2. Disponibilidad para desarrollar actividades presenciales en la sede del PBSOJ en Mascota.
3. Disponibilidad para trasladarse de manera constante dentro de los municipios de Atenguillo, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende.
4. Disponibilidad para realizar actividades en comunidades y localidades rurales.
5. Disponibilidad para realizar desplazamientos ocasionales fuera del territorio cuando las actividades del PBSOJ así lo requieran.
6. Contar con licencia de conducir vigente y saber conducir vehículo estándar.
7. Deseable residencia en alguno de los municipios del PBSOJ o disponibilidad para establecerse temporalmente en la región.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN

La persona seleccionada será contratada por un periodo de tres meses quince días, iniciando actividades el 23 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.

9. FORMA DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada como prestador de servicios profesionales, bajo el régimen simplificado de confianza.

10. PRESUPUESTO

El monto total para la presente contratación es de $74 374.97 (setenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro 97/100 M.N.) IVA incluido, menos retenciones de ISR correspondientes al régimen.

La presente contratación se realiza con recursos provenientes de dos fuentes, la primera del Convenio de Concertación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2026, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, por conducto del titular de la oficina de representación de la CONAFOR en el Estado de Jalisco, y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC), por conducto de su Director General, a 21 de mayo de 2026, en el marco del Plan Intermunicipal de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Forestal y Territorial de la JISOC, y la segunda, del convenio específico de asignación de recursos para la implementación de los programas de conservación y manejo del Paisaje Biocultural para la Junta Intermunicipal **"JISOC"**, identificable mediante el folio **SEMADET/DGJ/DGRN/12/2026,** celebrado el 6 de marzo de 2026, por una parte, por el titular de la Secretaría de Hacienda Pública y la titular de la Secretaría representantes del Gobierno del Estado de Jalisco y, por otra parte, el representante legal de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental Costa.

11. PAGOS

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a contra entrega y validación de los productos correspondientes a cada periodo, de conformidad con el calendario que se establezca en el contrato de la persona que resulte contratada.

12. INFORMES Y PRODUCTOS

La persona prestadora de servicios presentará un informe mensual de actividades, conforme al formato establecido por la JISOC, acompañado de las evidencias documentales correspondientes.

Los informes deberán incluir como mínimo:

Actividades realizadas; plataforma, mesa o proceso atendido; actores participantes; acuerdos generados; seguimiento de acuerdos anteriores; avances respecto del POA y Carta Territorial; problemáticas identificadas; acciones de seguimiento; evidencias; y actividades previstas para el siguiente periodo.

Adicionalmente deberá mantener actualizados durante toda la contratación:

a) Directorio de actores y representantes.
b) Matriz de seguimiento de acuerdos.
c) Expediente de sesiones de las plataformas de gobernanza.
d) Expediente de seguimiento de Mesas de Trabajo.
e) Archivo digital de evidencias y documentos generados.

Los reportes mensuales se entregarán a más tardar 5 días naturales antes de terminar el mes.

13. LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán principalmente en localidades rurales y urbanas de los municipios de Atenguillo, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende, pudiendo requerirse desplazamientos a otros municipios o ciudades para reuniones, actividades institucionales, intercambios o procesos relacionados con los objetivos del PBSOJ.

14. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Oficinas del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco, con sede en Mascota, Jalisco.

15. SUPERVISIÓN

El Especialista en Gobernanza y Participación Territorial del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco reportará a la Coordinación de Planeación y Gestión del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco, quien será responsable de orientar las prioridades operativas, revisar el cumplimiento de las actividades y validar los informes y productos correspondientes. La persona prestadora de servicios mantendrá coordinación permanente con el resto del equipo técnico del PBSOJ y con las áreas de la JISOC que correspondan.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección del recurso humano mediante la evaluación de habilidades y requisitos; por medio de suma de puntajes y entrevista mediante el **Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco**. Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el (la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes

17. BASES

PRIMERA- Requisitos legales.

Reunir los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;

2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;

3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

4. Estar dado de alta ante el SAT bajo el régimen de RESICO.

SEGUNDA- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) como candidato(a).

a) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
a. Referencia de domicilio y medios para contactarle.
b. Constancia(s) de grado académico.
c. Constancias que acrediten la experiencia requerida.
b) Carta motivos relatando la experiencia solicitada (no mayor a una cuartilla)
c) Una carta de recomendación de su anterior trabajo (con fecha no mayor a 1 mes)
d) Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
e) Una copia simple de la licencia de manejo.
f) Una copia simple de identificación oficial.

TERCERA- Entrega de documentación y registro de candidatos.

Los interesados deberán remitir su currículum vitae al Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, Director General de la "JISOC", utilizando los siguientes medios:

a) Correo electrónico: direcciongeneral@jisoc.org, con copia a paisajebiocultural@gmail.com, administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com
b) Asunto del correo: "Especialista en Gobernanza- Nombre y 1er apellido".

Es responsabilidad del/de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos para postulación.

La omisión de algunos de los requisitos se tomará como postulación no entregada.

CUARTA- Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación: 04 de noviembre de 2026, a través de los medios digitales de la JISOC.

Recepción de currículum. Del 04 de noviembre al **15 de noviembre** de 2026.

Evaluación curricular: Del 15 al 17 de noviembre de 2026.

Notificación para entrevista: 17 de noviembre de 2026

Entrevistas: Miércoles 18 de noviembre de 2026, se instalará la sesión de **Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco** para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado al que se indique.

Resolución: Jueves 19 de noviembre de 2026, a más tardar a las 18:00 hrs se notificará al candidato ganador a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Inicio de contrato: Lunes 23 de noviembre de 2026. El personal seleccionado deberá presentarse a firmar contrato en las Oficinas de la dirección de la "JISOC".

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el **Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco** de la "JISOC", informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La "JISOC" se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la "JISOC", la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

SEXTA- Comunicación de resultados.

Los resultados del dictamen serán notificados por correo electrónico a los participantes.

SÉPTIMA- Contacto.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, como Director de la JISOC, para lo cual se dispone del correo electrónico: direcciongeneral@jisoc.org. y a la Dra. Beatríz Estrella Arreola Martínez, coordinadora del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de

Jalisco con el correo paisajebiocultural@gmail.com en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

OCTAVA- Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, órgano que será conformado ex profeso por el Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco de conformidad y acuerdo del Consejo de Administración de la "JISOC", y a la aplicación de la legislación vigente.

NOVENA- Disposiciones generales.

1. El Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.

3. El Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.

5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco, conforme a las disposiciones aplicables.

6. La resolución que tome el Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

A T E N T A M E N T E

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA
PROTEGIENDO Y PRESERVANDO LA DIVERSIDAD

ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco, a 4 de noviembre de 2026.